



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 781
(01 DIC 2016)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 032 de Noviembre 30 de 2016, la Asamblea del Departamento aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2016, la suma **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$6.248.423.709.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	6,248,423,709.00
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	6,248,423,709.00
111	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	6,248,423,709.00
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,197,092,707.00
11111	IMPUESTOS DIRECTOS	1,197,092,707.00
1111102	Impuesto vehiculos	1,197,092,707.00
11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	5,051,331,002.00
1111201	Vinos, aperitivos y similares	3,134,544,937.00
1111206	Consumo de cerveza	1,916,786,065.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016, la suma de **TRES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$6.248.423.709.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	6,248,423,709.00
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	6,248,423,709.00
212	GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL	5,306,064,000.00
2121	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,306,064,000.00
212103	Industria y comercio- comercialización de licores destilados	5,306,064,000.00
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	942,359,709.00
2145	INVERSIÓN CON RECURSOS DEL MONOPOLIO	942,359,709.00
214501	Otros Proyectos de Inversión	942,359,709.00

— NUEVO GOBIERNO —

ARTÍCULO TERCERO. Contracréditase la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON 60/100 (\$1,323.023.780.60)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1,323.023.780.60
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	1,323.023.780.60
217	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - RECURSOS PROPIOS	1,323.023.780.60
21702	Recursos de vigencias expiradas - operación comercial	1,323.023.780.60

ARTÍCULO CUARTO. Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasládese, la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON 60/100 (\$1,323.023.780.60)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1,323.023.780.60
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	1,323.023.780.60
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	1,323.023.780.60
2145	INVERSIÓN CON RECURSOS DEL MONOPOLIO	1,323.023.780.60
214501	Otros Proyectos de Inversión	1,323.023.780.60

ARTÍCULO QUINTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto,

01 DIC 2018

CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto

Vo. Bo. Mario Fernando Benavides Jiménez
Secretario de Hacienda